

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ  
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE  
HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XX N° 10205

S/. 0.50

Huaraz, 30 DE ENERO del 2023

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.PRENSAREGIONALANCASH.COM](http://WWW.PRENSAREGIONALANCASH.COM)

## HALLAN CUERPO SIN VIDA EN PASAJE EN HUARAZ

Al parecer se trataría de persona alcohólica



En Yauya se pierde más de un millón 800 mil Soles

## ESTADIO SE ENCUENTRA ABANDONADA E INOPERATIVA DESDE EL 2018



No hubo daños personales solo materiales



## ANTIGUA VIVIENDA COLAPSA EN POMABAMBA

Pobladores y autoridades deben de tomar medidas de protección



## COER ANUNCIA LLUVIAS EN SIERRA DE ANCASH

## EDITORIAL

## Nuevo motor de crecimiento



*El Perú destaca en el ranking mundial de producción y reservas mineras; actualmente, es el segundo productor de cobre, plata y zinc, el cuarto en plomo y molibdeno; y el octavo de oro.*

*De acuerdo con las perspectivas económicas del Banco Mundial (BM), la actividad productiva global se desacelerará a 1.7% durante el presente año, el tercer ritmo más débil en cerca de tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales del 2009 y el 2020.*

*Esta desaceleración se debe, en parte, a la aplicación de políticas restrictivas destinadas a frenar la alta inflación.*

*Los choques negativos, como una mayor inflación, políticas más restrictivas o tensión financiera, podrían empujar a la economía mundial a una recesión.*

*Por tal motivo, la entidad multilateral advirtió que se necesitan acciones rápidas para mitigar los riesgos de recesión mundial y sobreendeudamiento. Planteó, además, que los responsables de la formulación de políticas se aseguren de que el apoyo se focalice en los grupos vulnerables, las expectativas inflacionarias se mantengan bien ancladas y los sistemas financieros continúen siendo resilientes.*

*En el caso de los mercados emergentes y las economías en desarrollo, estos también enfrentan diversos factores adversos, en medio de una alta inflación generalizada y una rápida desaceleración del crecimiento mundial.*

*Esta semana, el titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Álex Contreras, declaró que el Perú tiene el potencial para liderar el crecimiento en América Latina tanto el 2023 como en los próximos años debido a los recursos económicos que posee y las fortalezas macroeconómicas que mantiene.*

*Prueba de ello es que contamos con grandes reservas de cobre y litio, y continuamos como principales agroexportadores. El país tiene el potencial de seguir creciendo de manera sostenida pese a la conflictividad social, pues muchas empresas, inclusive mineras, han expresado la voluntad de seguir invirtiendo en nuestro país.*

*Asimismo, según el MEF, los altos precios de los metales que se registran en los mercados internacionales representarían, de consolidarse esa tendencia, un nuevo motor de crecimiento para este año.*

*El Perú destaca en el ranking mundial de producción y reservas mineras; actualmente, es el segundo productor de cobre, plata y zinc, el cuarto en plomo y molibdeno; y el octavo de oro. Posee el 22.6% de reservas globales de plata, 14.4% de molibdeno, 8.8% de cobre, 7.6% de zinc, 7.1% de plomo y 3.7% de oro.*

*Si en esta coyuntura positiva en los mercados internacionales, logramos consolidar el plan Con Punche Perú, podremos registrar una rápida recuperación de la economía de las familias en las regiones y los sectores productivos.*

*Además, se espera que el Gobierno anuncie la próxima semana nuevas medidas para la recuperación rápida de la actividad turística; y junto con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), coordina acciones que ayuden a garantizar la estabilidad financiera del país en las regiones afectadas.*

*Por ello, es necesario que todos los sectores del país se unan para lograr esta reactivación económica que beneficiará a los peruanos y nos permitirá un mayor desarrollo en la región.*

## CHISPАЗOS

## Dina Bolaurte: La presidenta brindó un mensaje a la nación tras el primer fallecido en Lima



La presidenta de la República brindó un mensaje a la nación este domingo a las 8.45 p. m. luego de que se confirmara el primer fallecido en Lima en el marco de las protestas que se registran en el país que exigen su renuncia y el adelanto de elecciones. De acuerdo a la información que accedió La República, la necropsia que certifica el fallecimiento de Víctor Santisteban Yacsavilca afirma que el hombre de 55 años murió debido a una fractura craneal ocasionada por un "elemento contundente duro" por lo que fue diagnosticado con traumatismo encefalo craneano (TEC), además de contusión y laceración encefálica.

Segunda iniciativa legislativa dicha por Boluarte Zegarra  
El proyecto de ley que remitiría Boluarte al Congreso sería para que el próximo Parlamento elegido delegue facultades a la comisión de Constitución sobre la reforma total de la carta magna de 1993. Ratificación sería vía referéndum.

Primera iniciativa legislativa anunciada por Boluarte Zegarra  
Como se escribió, frente a la supuesta negativa del Congreso para la proximidad de los comicios al 2023, la primera mandataria anunció que propondría una iniciativa legislativa donde las elecciones serían este año "indefectiblemente".

Boluarte convocaría a elecciones generales el 15 de octubre del 2023. La segunda vuelta sería en diciembre. El Congreso podría aprobar otras modificaciones en la Constitución "necesarias" hasta el 28 de febrero de esta anualidad.

Dina Boluarte asegura que, de no aprobarse la reforma constitucional para adelantar comicios al 2023 en el Congreso, presentará recurso ante el Pleno  
En el mensaje a la nación, Boluarte Zegarra confirmó que, ante la posible negativa en el Congreso para la prontitud de comicios al 2023, presentará una iniciativa legislativa.

Entrevista a Lescano para LR: "¿No sé qué está esperando (Dina Boluarte), que haya alguna masacre?"

Para el acciopopulista, "la única salida apropiada y democrática (...) es la renuncia de Dina Boluarte". En conversación con este diario, dijo además que los peruanos no quieren acordar con la presidenta porque "ven que es una persona que tiene estos graves hechos y una persona con ello no puede entrar a un proceso de diálogo".

Katy Ugarte lamenta la muerte de Víctor Santisteban  
La parlamentaria Katy Ugarte, a través de su Twitter, lamentó el fallecimiento de Víctor Santisteban, quien perdió la vida el último sábado. Además, solicitó que el Ministerio Público "realice urgente investigaciones para que la justicia determine responsabilidades".

# OPINIÓN

Por: Rubén Quiroz Ávila

## Autoría única vs. coautoría



**Puede parecer inocuo, pero la diferencia de la construcción del paper por un solo autor o por muchos es crucial para detectar el impacto en los modelos de medición como los rankings. Por la propia naturaleza de las disciplinas científicas, hay abismales diferencias de concebir la redacción del documento que será publicado.**

**En general, las ciencias básicas, de salud o de educación tienen un sistema tradicional de concebir el texto como un trabajo colectivo. Por ello, la cantidad de papers en coautoría de esas áreas es descomunal, es más bien extraño que lo hagan de manera individual. En cambio, en las áreas humanísticas, la tendencia es del autor único. Generalmente, los investigadores en humanidades trabajan en solitario y en gabinetes no experimentales. Y eso los pone en desventaja en cuanto a la cantidad de producción. Por ello, los que dominan los cuartiles superiores son científicos que no son de humanidades. Y, fundamentalmente como coautores con una producción sideral e inconcebible para la comunidad humanística. Además, como solo se mide la cantidad producida y, erradamente, se iguala a la calidad (que es más compleja de medir), tenemos un resultado que siempre va a favorecer a ciertos tipos de ciencias sobre otras.**

**Lo lamentable del asunto es que esta concepción controla los organismos decisores de fondos y reconocimientos de legitimidad formal de científicos. En el caso peruano se denomina Renacyt. Las reglas del juego de validación de la producción científica tiene un molde positivista. Ha sido concebido para un mundo donde los investigadores de las áreas de humanidades estén al borde y en minoría. En la que ser autor único es, aparentemente, una desventaja. Si realmente se quiere equiparar el terreno, hay dos opciones: se asigna un puntaje mayor a los que producen como únicos autores o los autores únicos desaparecen y se convierten en autores principales como parte de la concepción de trabajo comunal. O sea, que el formato los obligue a variar su centenaria tradición de producción intelectual donde la defensa de la individualidad adquiere no solo una dimensión académica, sino también moral.**

**Sin embargo, hecha la ley, hecha la trampa, reza ese lema que resume las transgresiones morales de las que son capaces los seres humanos. Los que carecen de integridad científica y tienen nulos hitos de control ético, le han dado vuelta y lo ven como una oportunidad para mejorar sus finanzas o de posicionamiento académico. Entonces, organizan sus resultados con asociaciones de mutuo interés en las que intercambian favores. Por eso, su producción, claramente demostrable, tiene un aumento aviesamente exponencial de un año para el otro. Hay seudoinvestigadores que publicaban un par de papers por año, repentinamente, comenzaron a producir 20 artículos a más y en temas antagónicos a su formación. Eso es totalmente peligroso para la ciencia y su ética.**

## Gobierno de Dina Boluarte es el segundo con más muertes en Latinoamérica desde el 2000, según Celag

**En 7 semanas de gestión, la presidenta acumula más de media centena de civiles fenecidos.**



Fatídico récord. El autodenominado Gobierno de transición y diálogo de Dina Boluarte no solo es el primero en la historia republicana mundial liderado por una mujer con mayor saldo de muertes —escribió el historiador Isaac Bigio en Hildebrandt en sus Trece—, sino el segundo desde el inicio del siglo XXI en América Latina con más pérdidas humanas durante manifestaciones sociales. Este último dato fue publicado por el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (Celag).

El gráfico de la institución indagadora consideró los fallecidos hasta el 17 de enero. Hasta entonces murieron 47 compatriotas. Al cierre de esta nota, 29 de enero, la suma superó la media centena.

Anoche, procedente de una protesta hecha en la capital del país, llegó al área de emergencia del

hospital Grau Víctor Santisteban Yacsavilca (55) con una fractura craneal. Pese a las reanimaciones intentadas por el personal médico, feneció 32 minutos después de haber ingresado. De acuerdo al último reporte de la Defensoría, es la víctima número 59.

Mientras las protestas se intensifican en diversas partes del país con diversas formas de participación (bloqueo, marchas, plantones y vigilias), Boluarte Zegarra continúa suponiendo que balas dum dum, inexistentes hace 100 años, ingresan al territorio nacional desde la frontera con Bolivia. También acusa a supuestos azuzadores internacionales sin identificarlos. Lo cierto es que, al 29 de enero, hay 65 puntos con tránsito interrumpido y 13 vías nacionales afectadas, según información de la Superintendencia de Transporte Terrest-

re de Personas, Carga y Mercancías (Sutrán).

En un recuento nefasto, la primera mandataria solo es superada en número de muertes (83) por la pasada gestión colombiana del derechista Iván Duque. De ese violento 2021 devino la elección del izquierdista Gustavo Petro, actual jefe de Estado, prometedora de la "conciliación" del país vecino.

Detrás de quien fue la vicepresidenta del vacado Pedro Castillo se ubica el argentino Fernando de la Rúa (2001). Durante ese año, murieron 39 civiles. Le sigue la boliviana Jeanine Áñez (2019), con 37. Continúa la funesta numerología el Gobierno derechista de Sebastián Piñera, en el mismo año que su similar anteriormente mencionada. Treinta y cuatro fallecidos hubo en ese "momento constituyente" previo a la elección de Gabriel Boric.

(La República)

## AVISO DE PERDIDA

SE HA EXTRAVIADO EL TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACION E INFORMATICA OTORGADO EDUARDO CHARLIE MIRANDA HERMENEGILDO, IDENTIFICADO CON DNI. N° 42299225, DICHA PERSONA ESTA SOLICITANDO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE Y LA EXPEDICION DEL DUPLICADO DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO POMABAMBA PROMOCION 2007; LA PERDIDA FUE EN EL TRAYECTO DE HUARAZ A POMABAMBA. LA PERSONA QUE LO TENGA EN SU PODER LLAMAR AL CELULAR 946813735 A CAMBIO SE LE DARA UNA BUENA GRATIFICACION

# Antigua vivienda colapsa en Pomabamba

## No hubo daños personales solo materiales

Desde Pomabamba se reporta que la provincia y demás lugares aledaños en la zona de los Conchucos, viene está siendo azotado por constantes precipitaciones pluviales desde días atrás.

Como consecuencia de ello una vivienda se desplomó tal como informó el periodista Freddy Poma, quien informó el desplome de una casa antigua de tres niveles construido con material rústico en el barrio de

Cañari, en la intersección del Jirón Coronel Melgarejo y el Jirón San Juan.

La vetusta vivienda es de propiedad de la familia Obregón Escudero, quienes no viven en el lugar, pero los tienen alquilados a personas que gracias

a Dios a las tres de la madrugada de ayer domingo no se encontraban cuando colapsó la infraestructura de adobes y palos que por el paso de los años se pudieron.

En tanto el personal del área de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, llegó hasta el lugar

e inició con los trabajos de inspección para ver la magnitud del daño y entablaron coordinaciones para acciones de demolición total y remoción

de escombros, a fin de evitar daños personales y materiales entre los vecinos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



### AVISO NOTARIAL

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay, **YBAN HIPOLITO PAREDES VEGA** y **DELIA CELIA SÁNCHEZ BARROSO**, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en la Carretera Yungay - Huarca, del Sector de Huantucan, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área de 255.44 M<sup>2</sup>; y un perímetro de 66.93 m.l.- Propiedad adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, de Isaac Raymundo Blanco Cabeza, mediante Escritura Pública de Compraventa, de fecha 27 de Septiembre de 2005, ante el Notario Público de la provincia de Yungay Eduvigis A. García Zelaya.- Respecto a los colindantes: **Por el Frente**: colinda la carretera Yungay - Huarca, en un tramo de 14.07 m.l.; **Por la Derecha**: colinda con la propiedad de terceros, en un tramo de 23.00 m.l.; **Por la Izquierda**: colinda con la propiedad de Blanco Cabeza y Angélica Marina, con 19.37 m.l.; y **Por el Fondo**: colinda con la propiedad de Blanco Cabeza y Angélica Marina, con 10.50 m.l. Sin perjuicio de la notificación personal, en mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, póngase en conocimiento de: los colindantes: Blanco Cabeza y Angélica Marina; y a los anteriores propietarios don Isaac Raymundo Blanco Cabeza; y doña Angélica Marina Blanco Cabeza, domiciliados en la Carretera Yungay - Huarca, del Sector de Huantucan, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; y en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley.

Yungay, 05 de Enero de 2023.



### AVISO NOTARIAL

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay, **GILBERTO BRAULIO GRANADOS MACHICO** y **VICTORIA ELIZABETH ALVA VITERVO**, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio denominado "Huarascucho", ubicado en la carretera y pasaje sin nombre S/N, del Sector de Huarascucho, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área de 7302.48 m<sup>2</sup>; y un perímetro de 422.25 m.l. Propiedad adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, de Faustino Bernabé Pulido, y Agustina Digna Morales de Bernabé, mediante Escritura Pública de Compraventa, de fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de la provincia de Yungay Segundo L. Jacome R. - Respecto a los colindantes: **Por el Frente**: colinda con pasaje sin nombre, con 91.62 m.l.; **Por la Derecha**: colinda con la propiedad de Rosa Edy Dueñas López, local comunal; Domingo Guzman Granados Ferrin y carretera, en 11 tramos de 25.21 m.l.; 38.03 m.l.; 2.38 m.l.; 10.15 m.l.; 19.34 m.l.; 22.07 m.l.; 8.80 m.l.; 3.95 m.l.; 6.70 m.l.; 3.63 m.l.; y 3.21 m.l., haciendo un total de 143.37 m.l. **Por la Izquierda**: colinda con camino y acequia, con 23.44 m.l.; **Por el Fondo**: colinda con carretera, en 10 tramos de: 11.82 m.l.; 15.05 m.l.; 14.75 m.l.; 23.33 m.l.; 17.01 m.l.; 31.37 m.l.; 17.64 m.l.; 16.39 m.l.; 2.07 m.l.; y 14.39 m.l., haciendo un total de 163.82 m.l.- Sin perjuicio de la notificación personal, en mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, póngase en conocimiento de: los colindantes Rosa Edy Dueñas López; y a los anteriores propietarios Faustino Bernabé Pulido; y Agustina Digna Morales de Bernabé, domiciliados en la carretera y pasaje sin nombre S/N, del Sector de Huarascucho, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; y en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley.

Yungay, 02 de Enero de 2023.



### AVISO NOTARIAL

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay, **ISAAC PORFIRIO AGUILAR INFANTES**, y **SANTA NICERATA YANAC RODRIGUEZ**, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en el Sector de Aura, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, adquirido con fecha 4 de Agosto de 1997, mediante Escritura Pública de compraventa, de Luzmila Vilcarino Guzman, ante el Juez de Paz de Primera Nominación de la provincia de Yungay don Luis A. Figueroa García.- Sus medidas perimétricas y linderos generales es el siguiente: **Por el Frente**, colinda con el Jr. Dos de Mayo, en 01 tramo de: 13.26 m.l.; **Por la Derecha**, colinda con UU.CC. 43184, propiedad de Luzmila Jacinta Vilcarino, en 02 tramos de 19.13 m.l., y 7.46 m.l., haciendo un total de 26.59 m.l.; **Por la Izquierda**, colinda con la UU.CC. 43163, propiedad de Luzmila Jacinta Vilcarino Guzman, en 02 tramos de 8.03 m.l.; y 14.32 m.l., haciendo un total de 22.35 m.l.; y **Por el Fondo**, colinda con la UU.CC. 43187, propiedad de Dolores Alva María Marcelina, en 01 tramo de 9.08 m.l.- Su extensión superficial es de 307.31 m<sup>2</sup>.- Y su perímetro es de 71.28 m.l.- Sin perjuicio de la notificación personal, en mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, póngase en conocimiento de: los colindantes Luzmila Jacinta Vilcarino Guzman; y Dolores Alva María Marcelina, a la anterior propietaria Luzmila Vilcarino Guzman, domiciliados en el Sector de Aura sin número, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para los que tengan derechos lo hagan valer conforme a ley.

Yungay, 28 de Noviembre de 2022.



### AVISO NOTARIAL

#### PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay, **ISAAC PORFIRIO AGUILAR INFANTES**; y **SANTA NICERATA YANAC RODRIGUEZ**, solicitan Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en el Sector de Aura, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, adquirido con fecha 4 de Agosto de 1997, mediante Escritura Pública de compraventa, de Luzmila Vilcarino Guzman, ante el Juez de Paz de Primera Nominación de la provincia de Yungay don Luis A. Figueroa García.- Sus medidas perimétricas y linderos generales es el siguiente: **Por el Frente**, colinda con el Jr. Dos de Mayo, en 01 tramo de: 13.26 m.l.; **Por la Derecha**, colinda con UU.CC. 43184, propiedad de Luzmila Jacinta Vilcarino, en 02 tramos de 19.13 m.l., y 7.46 m.l., haciendo un total de 26.59 m.l.; **Por la Izquierda**, colinda con la UU.CC. 43183, propiedad de Luzmila Jacinta Vilcarino Guzman, en 02 tramos de 8.03 m.l.; y 14.32 m.l., haciendo un total de 22.35 m.l.; y **Por el Fondo**, colinda con la UU.CC. 43187, propiedad de Dolores Alva María Marcelina, en 01 tramo de 9.08 m.l.- Su extensión superficial es de 307.31 m<sup>2</sup>.- Y su perímetro es de 71.28 m.l.- Sin perjuicio de la notificación personal, en mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, póngase en conocimiento de: los colindantes Luzmila Jacinta Vilcarino Guzman; y Dolores Alva María Marcelina, a la anterior propietaria Luzmila Vilcarino Guzman, domiciliados en el Sector de Aura sin número, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para los que tengan derechos lo hagan valer conforme a ley.

Yungay, 28 de Noviembre de 2022.



# Policía cumplió acción social en Recuay

## Efectivos de la USE trabajaron para dar calidad de vida a dos ancianos

La población de Recuay del Barrio de Arriba, quedaron muy agradecidos de la labor cumplida por los miembros de la Policía Nacional de la XII Macrepol Ancash, específicamente la Unidad de Servicios Especiales (USE) Taclán Huaraz.

Todos los efectivos estuvieron al mando del Coronel PNP Oswaldo Porras, quien dirigió todos los trabajos como: la instalación de servicios higiénicos, lavadero, instalación de tuberías de agua y desagüe, instalaciones eléctricas, limpieza general de los ambientes, cocina, dormitorio, incluso se construyó una cocina a leña (fogón) en donde dos personas que viven en extrema pobreza podrán pasarlo muy bien.

Sucede que en el inmueble 424 del jirón Hércules en la provincia de Recuay, la pareja de esposos Adrián (79) y Angélica (72) vivían en

el abandono y al no contar con recursos económicos su situación empeoró y Adrián enfermó.

Pero gracias a las personas de buena voluntad de Huaraz como Dante Aguilar, el Rotary Huaraz, Porfirio Cacha Macedo, el periodista Nil-

ton Rodríguez, lograron reunir ropas, alimentos no perecibles, útiles de aseo, frazadas, abrigos, zapatillas, mesa, sillas y dos catres, que fueron instalados por el personal policial.

Se hizo presente el personal asistencial (médicos, enfermeras y técnicos) de la Sanidad de las Fuerzas Policiales de Huaraz, para prestar el apoyo a las dos personas en materia de salud.

Incluso se llevó a un estilista para proceder el corte de pelo a ambas personas y hasta les dieron un baño con agua

caliente en donde el personal policial femenino de la USE colaboró decididamente.

Es loable reconocer la tarea cumplida por los policías de la USE Huaraz, en cuyo escuadrón existen efectivos con conocimientos de albañilería, gasfitería, pintura,

carpintería, entre otros más. El ejemplo fue dado por el Coronel Porras, quien tomó la lamina para remover toda la basura del lugar y dejar limpio todo el lugar en donde hoy habitan estas dos personas como debe de ser.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH

### CONVOCATORIA

La Corte Superior de Justicia de Áncash, requiere la publicación de las convocatorias según las EE.TT. (Especificaciones Técnicas) los cuales se encuentran publicadas en el SISGEPRO.

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA PURIFICADA DE MESA SIN GAS, PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ÁREAS DE APOYO DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH", según el TDR. (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), SEGÚN LOS ANEXOS 04, 05 Y 08, los cuales los encontrará en nuestro portal web institucional <http://csjanproveedores.com/>, hasta el día 30 de ENERO del presente año (8:00 a.m.).

**Importante:**

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Video Tutorial: Inscripción en el Sistema de Gestión de Proveedores de la CSJAN SISGEPRO:

<https://youtu.be/YKCAZnblbvo>

Video Tutorial: Registro de cotización en el Sistema de Gestión de Proveedores de la CSJAN SISGEPRO:

<https://youtu.be/K9fHpBcPCKs>

Huaraz, 26 de enero de 2023.

Coordinación de Logística  
Corte Superior de Justicia de Áncash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH

### CONVOCATORIA

La Corte Superior de Justicia de Áncash, requiere la publicación de las convocatorias según las EE.TT. (Especificaciones Técnicas) los cuales se encuentran publicadas en el SISGEPRO.

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA LA PROTECCIÓN Y DESINTOXICACIÓN DE LOS TRAJADORES QUE LABORAN EN EL ARCHIVO CENTRAL, ALMACEN CENTRAL, MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CARAZ, ARCHIVOS MODULARES, MÓDULO LABORAL Y MÓDULO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH", según el TDR. (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), SEGÚN LOS ANEXOS 04, 05 Y 08, los cuales los encontrará en nuestro portal web institucional <http://csjanproveedores.com/>, hasta el día 30 de ENERO del presente año (8:00 a.m.).

**Importante:**

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Video Tutorial: Inscripción en el Sistema de Gestión de Proveedores de la CSJAN SISGEPRO:

<https://youtu.be/YKCAZnblbvo>

Video Tutorial: Registro de cotización en el Sistema de Gestión de Proveedores de la CSJAN SISGEPRO:

<https://youtu.be/K9fHpBcPCKs>

Huaraz, 26 de enero de 2023.

Coordinación de Logística  
Corte Superior de Justicia de Áncash



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 23 de Enero del 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000107-2023-P-CSJAN-PJ

### VISTO:

El oficio múltiple N° 000002-2023-ONAJUP-CE-PJ de fecha 12 de enero de 2023, el informe N° 000017-2023-ODAJUP-P-CSJAN/PJ de fecha 23 de enero de 2023 remitido por la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, por ende dirige su política interna, dictando las medidas administrativas que por casos particulares se presentan, por lo mismo tiene las facultades de realizar la convocatoria para la Elección Popular de los Jueces de Paz del distrito Judicial de Ancash.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio múltiple N° 000002-2023-ONAJUP-CE-PJ de fecha 12 de enero de 2023, el Dr. Ricardo Hobispo Granado, jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, pone en conocimiento que, el Jurado Nacional de Elecciones emitió la Resolución N° 4204-2022-JNE de 30 de diciembre de 2022, declarando concluido el Proceso de Elecciones Municipales 2022, que fue convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM del 04 de enero de 2022, quedando expedita la facultad de los Presidentes de cada Corte Superior de Justicia de convocar a elección de jueces de paz titulares y accesorios en su respectivo Distrito.

**TERCERO.-** Que, según lo establecido por el artículo 152° de la Constitución Política del Perú, los artículos 8° y 9° de la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz, y el artículo 18° de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 007-2013-JUS, el Juez de Paz accede al cargo a través del mecanismo de elección popular acorde a las disposiciones que rigen el sistema electoral nacional y de conformidad al reglamento especial aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para tal efecto.

**CUARTO.-** Que, a efectos de llevar a cabo el proceso de Elección Popular de Jueces de Paz del distrito judicial de Ancash, es de aplicación el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 6 de junio de 2012, que establece los lineamientos para garantizar la participación mayoritaria, directa y democrática de los pobladores; asimismo, que el Juez de Paz sea idóneo para el cargo, goce de reconocimiento y respeto de la población; igualmente, asegurar la adecuada y correcta coordinación entre el Poder Judicial, las autoridades electorales y locales que intervienen en el Proceso de Elección.

**QUINTO.-** Si bien es cierto, la convocatoria debió realizarse tres meses antes de que expire el mandato de los Jueces de Paz; sin embargo, según oficio múltiple N° 000009-2020-ONAJUP-CE-PJ de fecha 07 de febrero de 2022, el jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunicó la suspensión de los Procesos de Elección de Jueces de Paz, a fin de dar cumplimiento a lo expresamente establecido en el artículo 7° del Reglamento de Elección Popular del Juez de Paz que establece que en ningún caso el proceso de elección popular del juez de paz puede coincidir con otras elecciones a fin de evitar cualquier tipo de confusión con la judicial. Es así que, con Resolución N° 4204-2022-JNE de 30 de diciembre de 2022 el Jurado Nacional de Elecciones declara concluido el Proceso de Elecciones Municipales 2022, que fue convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM del 04 de enero de 2022, corresponde tomar las acciones correspondientes para realizar el Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz.

**SEXTO.-** Que, el artículo 17° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz, precisa que: "El proceso de elección popular del juez de paz es de tres (3) tipos: a) **Ordinario:** aquél convocado por la Corte Superior de Justicia y que se realiza con el apoyo de la autoridad municipal o local. Se aplica en jurisdicciones en las que radican no más de 3,000 electores. b) **Excepcional:** aquél convocado por el Poder judicial y ejecutado con el apoyo e intervención de los organismos del sistema electoral nacional. Se aplica en jurisdicciones que tengan más de 3,000 electores. c) **Especial:** el utilizado por las comunidades campesinas y nativas, y que se desarrolla de acuerdo a sus usos, costumbres y/o tradiciones". En ese sentido, para la elección del Juez de Paz y Accesorios de los distritos, centros poblados, caseríos y otros, resulta necesario contar con la participación de la autoridad municipal y/o local de las diversas jurisdicciones; y considerando que no superan los 3 000 electores, debe llevarse a cabo el tipo de Proceso Ordinario, y en el caso de las comunidades campesinas, el Proceso Especial.

**SÉPTIMO.-** En ese mismo orden, el artículo 18° del referido Reglamento establece que: "La Presidencia de cada Corte Superior de Justicia, previo informe de la ODAJUP, determina el tipo de elección popular aplicable en los juzgados de paz de su circunscripción"; asimismo, el artículo 24° establece que: "Tres (3) meses antes de que expire el mandato del juez de paz en ejercicio, o cuando se cree o reactive un juzgado de paz, previo informe de la ODAJUP y luego de determinarse el tipo de elección que corresponde, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, mediante resolución, hace la convocatoria respectiva. La resolución debe contener necesariamente información sobre el tipo de elección a utilizar; la denominación y/o la nominación del juzgado de paz; el centro poblado, comunidad rural o zona urbana a la que pertenece; y el plazo que tiene para llevarlo a cabo" (**negrita agregado**).

**OCTAVO.-** Según el artículo 20° de la norma en comento: "El proceso ordinario de elección popular tiene un plazo de duración que no puede exceder los dos (2) meses. El plazo se computa a partir de la fecha en que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia notifica a la autoridad local, comunal o vecinal para que proceda a la elección de la Comisión Electoral. Excepcionalmente, puede ampliarse dicho plazo por un (1) mes adicional, siempre que la demora se deba a causas debidamente justificadas", en consecuencia, el Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Ancash se llevará a cabo en el plazo máximo de dos (2) meses.

**NOVENO.-** Ahora bien, estando a lo expuesto precedentemente, debe considerarse lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz: de Jueces de Paz, el proceso ordinario de elección popular del juez de paz, se estructura en las siguientes etapas:

- Convocatoria al Proceso de Elección del Juez de Paz.
- Comunicación a la autoridad local, comunal o vecinal.
- Elección de la Comisión Electoral.
- Aprobación y publicación del Cronograma de Elecciones.
- Aprobación y publicación del Padrón de Electores.
- Inscripción de candidatos.
- Recepción y resolución de tachas.
- Asamblea Eleccionaria.
- Proclamación del ganador.
- Remisión de la información al Poder Judicial

**DÉCIMO.-** Respecto de la difusión de la convocatoria, el artículo 25° del referido Reglamento precisa que: "La convocatoria debe publicarse en el Diario Judicial, en los medios de comunicación social de la zona en la que se ubica el juzgado de paz y también a través de cualquier otro mecanismo tradicional que se utilice para informar y/o convocar masivamente a la población"; en este sentido, resulta necesario que la resolución de convocatoria, sea difundida en el periódico oficial del Distrito Judicial de esta Corte por el plazo de 3 días no consecutivos, en la página web y redes sociales de esta Corte Superior de Justicia.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que, en mérito a lo establecido en el reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012, el Juez Decano es una de las autoridades responsables de su cumplimiento; en consecuencia, los Jueces Decanos de las provincias que comprenden el Distrito Judicial de Ancash deberán asumir funciones según corresponda durante el desarrollo del Proceso de Elección Popular en los diversos Juzgados de Paz.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Finalmente, según el informe remitido por la responsable de la ODAJUP Ancash, señala que de la revisión de los legajos correspondiente a los Juzgados de Paz del Distrito Judicial de Ancash, existen 306 juzgados de paz de las provincias de Aija, Antonio Raimondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Huaraz, Huari, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocos, Pomabamba, Recuay, Sihuas, Yungay, Huacaybamba, cuyos periodos de designación se encuentran vencidos y/o próximos a vencer al mes de junio del año en curso; asimismo, se encuentra pendiente la designación del Juez de Paz del Centro poblado de Rayan, distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald creado en el año 2019; en consecuencia, resulta necesario convocar al Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz conforme a ley.

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y los artículos 18° y 24° del Reglamento de Elección Popular de Juez de Paz;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH;** a llevarse a cabo en el plazo máximo de dos (2) meses; conforme a lo establecido en el Reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado mediante Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012, en los Juzgados de Paz que a continuación se detalla:

PROCESO DE ELECCIÓN POPULAR DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH					
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DENOMINACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ	TIPO DE ELECCIÓN
1	ANCASH	Aija	Aija	Pueblo Mallqui	ORDNARIO
2	ANCASH	Aija	Aija	Caserío Runimarac	ORDNARIO
3	ANCASH	Aija	Coris	Distrito Coris	ORDNARIO
4	ANCASH	Aija	Coris	Centro Poblado San Damián	ORDNARIO
5	ANCASH	Aija	Coris	Caserío Almizle	ORDNARIO
6	ANCASH	Aija	La Merced	Distrito La Merced	ORDNARIO
7	ANCASH	Aija	La Merced	Centro Poblado Santa Cruz de Rurek	ORDNARIO
8	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Distrito Aczo	ORDNARIO
9	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Pueblo Yurayaco	ORDNARIO
10	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Pueblo Chacás	ORDNARIO
11	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Pueblo Chocchi	ORDNARIO
12	ANCASH	Antonio Raimondi	Aczo	Centro Poblado San Pedro de Uchupata	ORDNARIO
13	ANCASH	Antonio Raimondi	Chaccho	Distrito Chaccho	ORDNARIO
14	ANCASH	Antonio Raimondi	Chaccho	Pueblo Villa Soledad de Cocha	ORDNARIO
15	ANCASH	Antonio Raimondi	Chaccho	Pueblo Paño	ORDNARIO
16	ANCASH	Antonio Raimondi	Chingas	Centro Poblado Chahuarcon	ORDNARIO
17	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Primera Nominación del distrito Llamellín	ORDNARIO
18	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Segunda Nominación del distrito Llamellín	ORDNARIO
19	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Tercera Nominación del distrito Llamellín	ORDNARIO
20	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Caserío Macchan	ORDNARIO
21	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Pueblo Colcabamba	ORDNARIO
22	ANCASH	Antonio Raimondi	Llamellín	Pueblo Coto	ORDNARIO
23	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Distrito Mirgas	ORDNARIO
24	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Centro Poblado San Antonio de Aco	ORDNARIO
25	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Centro Poblado San Martín de Paras	ORDNARIO
26	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Centro Poblado Quinhuaragra	ORDNARIO
27	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Pueblo Estrella Romeral	ORDNARIO
28	ANCASH	Antonio Raimondi	Mirgas	Pueblo Villa de Japia	ORDNARIO

29	ANCASH	Antonio Raimondi	Migas	Pueblo San Felipe de Japia	ORDNARIO
30	ANCASH	Antonio Raimondi	Migas	Pueblo San Martín de Punca	ORDNARIO
31	ANCASH	Antonio Raimondi	San Juan de Rontoy	Distrito San Juan de Rontoy	ORDNARIO
32	ANCASH	Antonio Raimondi	San Juan de Rontoy	Centro Poblado Miopampa	ORDNARIO
33	ANCASH	Asunción	Azopocaca	Distrito Azopocaca	ORDNARIO
34	ANCASH	Asunción	Azopocaca	Centro Poblado Sapcha	ORDNARIO
35	ANCASH	Asunción	Chacas	Primera Nominación del distrito de Chacas	ORDNARIO
36	ANCASH	Asunción	Chacas	Segunda Nominación del distrito de Chacas	ORDNARIO
37	ANCASH	Asunción	Chacas	Tercera Nominación del distrito de Chacas	ORDNARIO
38	ANCASH	Asunción	Chacas	Centro Poblado Pampash	ORDNARIO
39	ANCASH	Bolognesi	Abelardo Prado Lezameta	Distrito Abelardo Prado Lezameta	ORDNARIO
40	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Centro Poblado Mallao	ORDNARIO
41	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Pueblo Jarachaca	ORDNARIO
42	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Pueblo San José de Aca	ORDNARIO
43	ANCASH	Bolognesi	Antonio Raimondi	Anexo Yamor	ORDNARIO
44	ANCASH	Bolognesi	Aquia	Distrito Aquia	ORDNARIO
45	ANCASH	Bolognesi	Cajacay	Distrito Cajacay	ORDNARIO
46	ANCASH	Bolognesi	Canis	Distrito Canis	ORDNARIO
47	ANCASH	Bolognesi	Chiquian	Primera Nominación del Distrito de Chiquian	ORDNARIO
48	ANCASH	Bolognesi	Chiquian	Segunda Nominación del Distrito de Chiquian	ORDNARIO
49	ANCASH	Bolognesi	Chiquian	Centro Poblado Cuspon	ORDNARIO
50	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Centro Poblado Mahuay	ORDNARIO
51	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Centro Poblado Pcmapata	ORDNARIO
52	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Pueblo Poopa	ORDNARIO
53	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Anexo Madicos	ORDNARIO
54	ANCASH	Bolognesi	Huasta	Anexo Quispala	ORDNARIO
55	ANCASH	Bolognesi	Huaylacayán	Centro Poblado La Esperanza	ORDNARIO
56	ANCASH	Bolognesi	Huaylacayán	Centro Poblado Buenavista	ORDNARIO
57	ANCASH	Bolognesi	Huaylacayán	Primera Nominación del Centro Poblado Yumpe	ORDNARIO
58	ANCASH	Bolognesi	Huaylacayán	Segunda Nominación del Centro Poblado Yumpe	ORDNARIO
59	ANCASH	Bolognesi	La Primavera	Distrito La Primavera	ORDNARIO
60	ANCASH	Bolognesi	Mangas	Pueblos Chamas y Nanis	ORDNARIO
61	ANCASH	Bolognesi	Pacllon	Distrito Pacllon	ORDNARIO
62	ANCASH	Bolognesi	Pacllon	Centro Poblado Ullamac	ORDNARIO
63	ANCASH	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	Comunidad Campesina San Miguel de Corpanqui	ESPECIAL
64	ANCASH	Bolognesi	San Miguel de Corpanqui	Pueblo Carhuajara	ORDNARIO
65	ANCASH	Carhuaz	Amashca	Distrito Amashca	ORDNARIO
66	ANCASH	Carhuaz	Anta	Distrito Anta	ORDNARIO
67	ANCASH	Carhuaz	Anta	Centro Poblado Pampacancha	ORDNARIO
68	ANCASH	Carhuaz	Ataquero	Distrito Ataquero	ORDNARIO
69	ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	Centro Poblado Hualcán	ORDNARIO
70	ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	Centro Poblado Maya	ORDNARIO
71	ANCASH	Carhuaz	Carhuaz	Centro Poblado Cochapampa	ORDNARIO
72	ANCASH	Carhuaz	Marcará	Distrito Marcara	ORDNARIO
73	ANCASH	Carhuaz	Marcará	Centro Poblado Vicos	ORDNARIO
74	ANCASH	Carhuaz	San Miguel de Aco	Distrito San Miguel de Aco	ORDNARIO
75	ANCASH	Carhuaz	Tinco	Distrito Tinco	ORDNARIO
76	ANCASH	Carhuaz	Tinco	Centro Poblado Tomia	ORDNARIO
77	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Distrito Yungar	ORDNARIO
78	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Centro Poblado Santa Rosa	ORDNARIO
79	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Centro Poblado Poyor	ORDNARIO
80	ANCASH	Carhuaz	Yungar	Centro Poblado Trigopampa	ORDNARIO
81	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	Primera Nominación del distrito de San Luis	ORDNARIO
82	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	Tercera Nominación del distrito de San Luis	ORDNARIO
83	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	Cuarta Nominación del distrito de San Luis	ORDNARIO
84	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	Centro Poblado Humahuaco	ORDNARIO
85	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	Centro Poblado Pomallucay	ORDNARIO
86	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Luis	Centro Poblado Rosas de Tayepampa	ORDNARIO
87	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Nicolás	Distrito San Nicolás	ORDNARIO
88	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Nicolás	Centro Poblado Ranchaj	ORDNARIO
89	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Nicolás	Centro Poblado Llamaca	ORDNARIO
90	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	San Nicolás	Centro Poblado Ruis	ORDNARIO
91	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	Yauya	Distrito Yauya	ORDNARIO
92	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	Yauya	Centro Poblado Rayán	ORDNARIO
93	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	Yauya	Centro Poblado San Francisco	ORDNARIO
94	ANCASH	Carlos Fermín Fitzcarrald	Yauya	Centro Poblado Tambo Real de Huancabamba	ORDNARIO
95	ANCASH	Huarez	Cochabamba	Distrito Cochabamba	ORDNARIO
96	ANCASH	Huarez	Colcabamba	Distrito Colcabamba	ORDNARIO
97	ANCASH	Huarez	Huanchay	Centro Poblado Reyta	ORDNARIO
98	ANCASH	Huarez	Huanchay	Casero Colcap	ORDNARIO
99	ANCASH	Huarez	Huanchay	Comunidad Campesina Coltus	ESPECIAL

100	ANCASH	Huarez	Huarez	Centro Poblado Colcapampa	ORDNARIO
101	ANCASH	Huarez	Huarez	Centro Poblado Ichoce	ORDNARIO
102	ANCASH	Huarez	Huarez	Centro Poblado San Nicolás	ORDNARIO
103	ANCASH	Huarez	Huarez	Centro Poblado San Pedro	ORDNARIO
104	ANCASH	Huarez	Huarez	Centro Poblado Shansha	ORDNARIO
105	ANCASH	Huarez	Huarez	Centro Poblado Tolla	ORDNARIO
106	ANCASH	Huarez	Huarez	Casero Quechcap	ORDNARIO
107	ANCASH	Huarez	Huarez	Casero Santa Catalina	ORDNARIO
108	ANCASH	Huarez	Huarez	Casero Yancoscha	ORDNARIO
109	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Alipayan	ORDNARIO
110	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Chevin	ORDNARIO
111	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Llupa	ORDNARIO
112	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Marcec	ORDNARIO
113	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Montañay	ORDNARIO
114	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Quenayayoc	ORDNARIO
115	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Santa Rosa de Canshan	ORDNARIO
116	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Cantu	ORDNARIO
117	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Chequi	ORDNARIO
118	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Chirney	ORDNARIO
119	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Churap	ORDNARIO
120	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Collana	ORDNARIO
121	ANCASH	Huarez	Independencia	Centro Poblado Pedro Pablo Alusparia de Marian	ORDNARIO
122	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Rivas	ORDNARIO
123	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Ucu	ORDNARIO
124	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Uquia	ORDNARIO
125	ANCASH	Huarez	Independencia	Casero Yanish	ORDNARIO
126	ANCASH	Huarez	Independencia	Barrio Los Olivos	ORDNARIO
127	ANCASH	Huarez	Jangas	Distrito Jangas	ORDNARIO
128	ANCASH	Huarez	Jangas	Centro Poblado Malaquila	ORDNARIO
129	ANCASH	Huarez	La Libertad	Distrito Casmaquila	ORDNARIO
130	ANCASH	Huarez	Olleros	Centro Poblado Huaripampa	ORDNARIO
131	ANCASH	Huarez	Olleros	Casero Lloclla	ORDNARIO
132	ANCASH	Huarez	Pampas Grande	Distrito Pampas Grande	ORDNARIO
133	ANCASH	Huarez	Panacoto	Distrito Panacoto	ORDNARIO
134	ANCASH	Huarez	Panacoto	Comunidad Campesina de Chacchan	ESPECIAL
135	ANCASH	Huarez	Pira	Distrito Pira	ORDNARIO
136	ANCASH	Huarez	Pira	Centro Poblado Cantu	ORDNARIO
137	ANCASH	Huarez	Pira	Centro Poblado Jirac	ORDNARIO
138	ANCASH	Huarez	Tarica	Distrito Tarica	ORDNARIO
139	ANCASH	Huarez	Tarica	Centro Poblado Collon	ORDNARIO
140	ANCASH	Huarez	Tarica	Centro Poblado Pashpa	ORDNARIO
141	ANCASH	Huari	Anra	Distrito Anra	ORDNARIO
142	ANCASH	Huari	Anra	Pueblo Contan Cascay	ORDNARIO
143	ANCASH	Huari	Cajay	Distrito Cajay	ORDNARIO
144	ANCASH	Huari	Cajay	Centro Poblado Queroragra	ORDNARIO
145	ANCASH	Huari	Cajay	Centro Poblado Chinchas	ORDNARIO
146	ANCASH	Huari	Cajay	Pueblo Puro	ORDNARIO
147	ANCASH	Huari	Cajay	Pueblo Chacraagra	ORDNARIO
148	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Primera Nominación del distrito Chavin de Huantar	ORDNARIO
149	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Segunda Nominación del distrito Chavin de Huantar	ORDNARIO
150	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Centro Poblado Huarimayo	ORDNARIO
151	ANCASH	Huari	Chavin de Huantar	Pueblo de Pampacancha	ORDNARIO
152	ANCASH	Huari	Huacachi	Distrito Huacachi	ORDNARIO
153	ANCASH	Huari	Huacachi	Centro Poblado Tarapaca	ORDNARIO
154	ANCASH	Huari	Huacachi	Centro Poblado Ocochoa	ORDNARIO
155	ANCASH	Huari	Huacachi	Comunidad Campesina Quinhuay	ESPECIAL
156	ANCASH	Huari	Huacochis	Distrito Huacochis	ORDNARIO
157	ANCASH	Huari	Huacochis	Chacochis	ORDNARIO
158	ANCASH	Huari	Huacochis	Centro Poblado San Cristobal de Chupán	ORDNARIO
159	ANCASH	Huari	Huacochis	Pueblo Quilloc	ORDNARIO
160	ANCASH	Huari	Huacochis	Casero Ayash-Pichu	ORDNARIO
161	ANCASH	Huari	Huantar	Primera Nominación del distrito de Huantar	ORDNARIO
162	ANCASH	Huari	Huantar	Segunda Nominación del distrito de Huantar	ORDNARIO
163	ANCASH	Huari	Huantar	Centro Poblado Olayan	ORDNARIO
164	ANCASH	Huari	Huantar	Centro Poblado Acopera	ORDNARIO
165	ANCASH	Huari	Huari	Centro Poblado Acoapa	ORDNARIO
166	ANCASH	Huari	Huari	Centro Poblado Colcas	ORDNARIO
167	ANCASH	Huari	Huari	Primera Nominación del Centro Poblado Yaya	ORDNARIO
168	ANCASH	Huari	Huari	Segunda Nominación del Centro Poblado Yaya	ORDNARIO
169	ANCASH	Huari	Huari	Tercera Nominación del Centro Poblado Yaya	ORDNARIO
170	ANCASH	Huari	Huari	Centro Poblado Huanmanga	ORDNARIO
171	ANCASH	Huari	Huari	Comunidad Campesina San Bernardo de Colpa	ESPECIAL
172	ANCASH	Huari	Masín	Distrito Masin	ORDNARIO
173	ANCASH	Huari	Masín	Centro Poblado Acohas	ORDNARIO
174	ANCASH	Huari	Masín	Centro Poblado Huayuna - Malicamba	ORDNARIO
175	ANCASH	Huari	Masín	Pueblo Cochas	ORDNARIO
176	ANCASH	Huari	Masín	Centro poblado Huaripampa	ORDNARIO
177	ANCASH	Huari	Paucas	Distrito Paucas	ORDNARIO
178	ANCASH	Huari	Paucas	Centro poblado Yara	ORDNARIO
179	ANCASH	Huari	Paucas	Pueblo de Vilcabamba	ORDNARIO
180	ANCASH	Huari	Ponto	Distrito Ponto	ORDNARIO
181	ANCASH	Huari	Ponto	Centro Poblado Cuatro Estrellas de San Miguel	ORDNARIO
182	ANCASH	Huari	Ponto	Centro Poblado Conin	ORDNARIO
183	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo Yungilla	ORDNARIO

164	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo Cuchos	ORDNARIO
165	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo San Juan	ORDNARIO
166	ANCASH	Huari	Ponto	Pueblo de Paica	ORDNARIO
167	ANCASH	Huari	Ponto	Comunidad Campesina Ramban	ESPECIAL
168	ANCASH	Huari	Rapayan	Distrito Rapayan	ORDNARIO
169	ANCASH	Huari	Rapayan	Centro Poblado El Porvenir	ORDNARIO
190	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Centro Poblado Vistoso	ORDNARIO
191	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Primera Nominación del Centro Poblado de Huancayo	ORDNARIO
192	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Segunda Nominación de Centro Poblado de Huancayo	ORDNARIO
193	ANCASH	Huari	San Pedro de Chana	Comunidad Campesina Vichón	ESPECIAL
194	ANCASH	Huari	San Marcos	Comunidad Campesina Ayash - Huaypampa	ESPECIAL
195	ANCASH	Huari	Uco	Primera Nominación del Distrito Uco	ORDNARIO
196	ANCASH	Huari	Uco	Segunda Nominación de Distrito Uco	ORDNARIO
197	ANCASH	Huari	Uco	Centro Poblado Pariscancha	ORDNARIO
198	ANCASH	Huari	Uco	Pueblo Chambruco	ORDNARIO
199	ANCASH	Huaylas	Caraz	Centro Poblado Uacshu	ORDNARIO
200	ANCASH	Huaylas	Pamparomas	Centro Poblado Chadarucayo	ORDNARIO
201	ANCASH	Huaylas	Pamparomas	Casero Maró	ORDNARIO
202	ANCASH	Huaylas	Pamparomas	Comunidad Campesina Santa Rosa de Quicacayán	ESPECIAL
203	ANCASH	Huaylas	Pueblo Libre	Centro Poblado Huariayo	ORDNARIO
204	ANCASH	Huaylas	Santo Toribio	Centro Poblado Iscap	ORDNARIO
205	ANCASH	Huaylas	Yuramarca	Distrito Yuramarca	ORDNARIO
206	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Casca	Distrito Casca	ORDNARIO
207	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Casca	Centro Poblado Vilcabamba	ORDNARIO
208	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Elezar Guzman Barron	Distrito Eleazar Guzman Barron	ORDNARIO
209	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Fidel Olivas Escudero	Distrito Fidel Olivas Escudero	ORDNARIO
210	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Fidel Olivas Escudero	Centro Poblado Parco	ORDNARIO
211	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Llama	Distrito Llama	ORDNARIO
212	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Llama	Distrito Llama	ORDNARIO
213	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Musga	Distrito Musga	ORDNARIO
214	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	Primera Nominación del Distrito Piscobamba	ORDNARIO
215	ANCASH	Mariscal Luzuriaga	Piscobamba	Segunda Nominación de Distrito Piscobamba	ORDNARIO
216	ANCASH	Ocros	Acas	Distrito Acas	ORDNARIO
217	ANCASH	Ocros	Aca de Carhuapampa	Distrito Aca de Carhuapampa	ORDNARIO
218	ANCASH	Ocros	Cochas	Distrito Cochas	ORDNARIO
219	ANCASH	Ocros	Congas	Distrito Congas	ORDNARIO
220	ANCASH	Ocros	Congas	Centro Poblado Vista Alegre	ORDNARIO
221	ANCASH	Ocros	Ocros	Distrito Ocros	ORDNARIO
222	ANCASH	Ocros	San Cristobal de Rajan	Distrito San Cristobal de Rajan	ORDNARIO
223	ANCASH	Ocros	San Cristobal de Rajan	Anexo Huari	ORDNARIO
224	ANCASH	Ocros	Santiago de Chilcas	Distrito Santiago de Chilcas	ORDNARIO
225	ANCASH	Ocros	San Pedro	Distrito San Pedro	ORDNARIO
226	ANCASH	Ocros	San Pedro	Pueblo San Mateo de Choque	ESPECIAL
227	ANCASH	Pomabamba	Huayllan	Primera Nominación del Distrito Huayllan	ORDNARIO
228	ANCASH	Pomabamba	Huayllan	Segunda Nominación de Distrito Huayllan	ORDNARIO
229	ANCASH	Pomabamba	Huayllan	Centro Poblado Huanchabamba	ORDNARIO
230	ANCASH	Pomabamba	Parobamba	Centro Poblado Cajas	ORDNARIO
231	ANCASH	Pomabamba	Parobamba	Centro Poblado Huanchaylo	ORDNARIO
232	ANCASH	Pomabamba	Parobamba	Centro Poblado Santa Cruz de Change	ORDNARIO
233	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Primera Nominación del distrito de Pomabamba	ORDNARIO
234	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Segunda Nominación de distrito de Pomabamba	ORDNARIO
235	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Tercera Nominación del distrito de Pomabamba	ORDNARIO
236	ANCASH	Pomabamba	Pomabamba	Centro Poblado Conca	ORDNARIO
237	ANCASH	Pomabamba	Quinabamba	Primera Nominación del Distrito Quinabamba	ORDNARIO
238	ANCASH	Pomabamba	Quinabamba	Segunda Nominación de Distrito Quinabamba	ORDNARIO
239	ANCASH	Pomabamba	Quinabamba	Centro Poblado Yarrán	ORDNARIO
240	ANCASH	Recuay	Catac	Distrito Catac	ORDNARIO
241	ANCASH	Recuay	Cotaparaco	Distrito Cotaparaco	ORDNARIO
242	ANCASH	Recuay	Huaylapampa	Distrito Huaylapampa	ORDNARIO
243	ANCASH	Recuay	Lladlin	Comunidad Campesina Huayón	ESPECIAL
244	ANCASH	Recuay	Marca	Distrito Marca	ORDNARIO
245	ANCASH	Recuay	Marca	Centro Poblado Ichoca	ORDNARIO
246	ANCASH	Recuay	Pampas Chico	Distrito Pampas Chico	ORDNARIO
247	ANCASH	Recuay	Pampas Chico	Centro Poblado Mayoranca	ORDNARIO
248	ANCASH	Recuay	Pampas Chico	Centro Poblado San Francisco de Huamán	ORDNARIO
249	ANCASH	Recuay	Pararin	Distrito Pararin	ORDNARIO
250	ANCASH	Recuay	Pararin	Valle Maravia	ORDNARIO
251	ANCASH	Recuay	Recuay	Centro Poblado Cayre Chico	ORDNARIO
252	ANCASH	Recuay	Recuay	Primera Nominación del distrito de Recuay	ORDNARIO
253	ANCASH	Recuay	Recuay	Segunda Nominación del distrito de Recuay	ORDNARIO

254	ANCASH	Recuay	Recuay	Tercera Nominación del distrito de Recuay	ORDNARIO
255	ANCASH	Recuay	Tapacocha	Centro Poblado Santa Rosa de Alpacocha	ORDNARIO
256	ANCASH	Sihuas	Acobamba	Distrito Acobamba	ORDNARIO
257	ANCASH	Sihuas	Alfonso Ugarte	Distrito Alfonso Ugarte	ORDNARIO
258	ANCASH	Sihuas	Alfonso Ugarte	Centro Poblado Ocshay	ORDNARIO
259	ANCASH	Sihuas	Cashapampa	Distrito Cashapampa	ORDNARIO
260	ANCASH	Sihuas	Chingalpo	Distrito Chingalpo	ORDNARIO
261	ANCASH	Sihuas	Chingalpo	Centro Poblado San Miguel	ORDNARIO
262	ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	Distrito Huayllabamba	ORDNARIO
263	ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	Centro Poblado Santa Clara	ORDNARIO
264	ANCASH	Sihuas	Huayllabamba	Centro Poblado Pirpo	ORDNARIO
265	ANCASH	Sihuas	Quiches	Distrito Quiches	ORDNARIO
266	ANCASH	Sihuas	Quiches	Centro Poblado Casa Blanca	ORDNARIO
267	ANCASH	Sihuas	Quiches	Centro Poblado Jocosbamba	ORDNARIO
268	ANCASH	Sihuas	Ragash	Centro Poblado Quingao	ORDNARIO
269	ANCASH	Sihuas	San Juan	Centro Poblado Colpapampa	ORDNARIO
270	ANCASH	Sihuas	Sicsibamba	Distrito Sicsibamba	ORDNARIO
271	ANCASH	Sihuas	Sicsibamba	Pueblo Umbe	ORDNARIO
272	ANCASH	Sihuas	Sihuas	Primera Nominación del distrito de Sihuas	ORDNARIO
273	ANCASH	Sihuas	Sihuas	Segunda Nominación del distrito de Sihuas	ORDNARIO
274	ANCASH	Yungay	Cascapara	Distrito Cascapara	ORDNARIO
275	ANCASH	Yungay	Mancos	Primera Nominación del distrito de Mancos	ORDNARIO
276	ANCASH	Yungay	Mancos	Segunda Nominación del distrito de Mancos	ORDNARIO
277	ANCASH	Yungay	Mancos	Tercera Nominación del distrito de Mancos	ORDNARIO
278	ANCASH	Yungay	Mancos	Centro Poblado Yanamito	ORDNARIO
279	ANCASH	Yungay	Mancos	Centro Poblado Utupampa	ORDNARIO
280	ANCASH	Yungay	Mancos	Centro Poblado Huaypan	ORDNARIO
281	ANCASH	Yungay	Ranrahirca	Distrito Ranrahirca	ORDNARIO
282	ANCASH	Yungay	Shupluy	Distrito Shupluy	ORDNARIO
283	ANCASH	Yungay	Shupluy	Centro Poblado Primorpampa	ORDNARIO
284	ANCASH	Yungay	Yungay	Primera Nominación del distrito Yungay	ORDNARIO
285	ANCASH	Yungay	Yungay	Segunda Nominación del distrito Yungay	ORDNARIO
286	ANCASH	Yungay	Yungay	Tercera Nominación del distrito Yungay	ORDNARIO
287	ANCASH	Yungay	Yungay	Centro Poblado Huashao	ORDNARIO
288	ANCASH	Yungay	Yungay	Centro Poblado Musho	ORDNARIO
289	ANCASH	Yungay	Yungay	Centro Poblado Tumpa	ORDNARIO
290	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Comunidad Campesina Canchabamba	ESPECIAL
291	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Centro Poblado Umbe	ORDNARIO
292	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Centro Poblado Tunanmarca	ORDNARIO
293	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Centro Poblado Pauca	ORDNARIO
294	HUÁNUCO	Huacaybamba	Canchabamba	Pueblo San Antonio	ORDNARIO
295	HUÁNUCO	Huacaybamba	Cochabamba	Distrito Cochabamba	ORDNARIO
296	HUÁNUCO	Huacaybamba	Cochabamba	Centro Poblado Pirushito	ORDNARIO
297	HUÁNUCO	Huacaybamba	Cochabamba	Casero Alta Valle	ORDNARIO
298	HUÁNUCO	Huacaybamba	Huacaybamba	Centro Poblado Bello Progreso	ORDNARIO
299	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Distrito Pinra	ORDNARIO
300	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Centro Poblado Huaracillo	ORDNARIO
301	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Centro Poblado Cajan	ORDNARIO
302	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo San Francisco	ORDNARIO
303	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Pacrao	ORDNARIO
304	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Libertad	ORDNARIO
305	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Alto Marañón	ORDNARIO
306	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo La Merced	ORDNARIO
307	HUÁNUCO	Huacaybamba	Pinra	Pueblo Santa Rosa de Pinra	ORDNARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que los jueces decanos del Distrito Judicial de Ancash, cumplan sus funciones durante el desarrollo del Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz así como brindar su apoyo con la difusión de la presente resolución, según lo establecido en el reglamento de Elección Popular de Jueces de Paz aprobado por Resolución Administrativa N° 098-2012-CE-PJ de fecha 06 de junio de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el Diario Judicial de esta Corte, por el periodo de tres (3) días no consecutivos; asimismo, encargar a la Oficina de Imagen de esta Corte, su publicación en el portal web y redes sociales de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTÍCULO CUARTO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial - ONAJUP, Jueces Decanos, Jueces de Paz del Distrito Judicial de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - CSJAN, Oficina de Imagen Institucional, alcaldes provinciales y distritales, autoridades comunales, y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO  
Presidente de la CSJ de Ancash  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/sva



# Hallan cuerpo sin vida en pasaje en Huaraz

**Al parecer se trataría de persona alcohólica**



En horas de la madrugada de ayer domingos los vecinos del pasaje Unión frente al grifo Valex en cercanía del Mercado Popular de Huaraz, reportaron la existencia de un cuerpo sin vida de un ciudadano que siempre libaba licor en esa arteria. En una vereda del pasaje estaba sin vida la persona de "Palma Huamán", según dijeron algunos parroquianos que señalaban además que el infortunado era de Huánuco y vivía por el barrio de Shancayán, datos que la Policía no pudo confirmar ni descartar.

Fueron los efectivos de la Comisaría de Huaraz y de la DIVINCRI que llegaron temprano al lugar donde se encontraba el cadáver, esperaron largas horas y cerca del mediodía llegaron un médico legista y su asis-

tente, quienes realizaron el levantamiento del cadáver sin la presencia del fiscal de turno.

Los vecinos manifestaron que se trata de una persona que frecuentaba al lugar con sus amigos para tomar licor y al parecer éste habría ingerido licor barato y fuerte que se asfixio y esto le habrían producido la muerte.

El cuerpo se encontraba tendido en el frío piso de la vereda y fue cubierto con colcha vieja y de acuerdo a la versión policial el fallecido no tenía documento de identificación alguna y tampoco cosas de valor.

Los vecinos del lugar piden a las autoridades policiales y municipales, cerrar todas las cantinas de mala muerte que hay por este sector.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

# COER anuncia lluvias en sierra de Ancash

**Pobladores y autoridades deben de tomar medidas de protección**



Oscar García, jefe encargado del Coer dijo que el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER Ancash, está previniendo sobre las precipitaciones pluviales en una parte de la sierra de Ancash, en donde se presentarán precipitaciones (lluvia, nieve, granizo y aguanieve) de moderada intensidad.

Además, espera presencia de nieve con acumulados superiores a los 5cm de altura en localidades sobre los 4000 m s. n. m. y la ocurrencia de granizo en localidades por encima de 2800 m s. n. m. acompañadas de descargas eléctricas y

ráfagas de viento superior a los 30 kilómetros por hora.

Según el aviso meteorológico del Senamhi, se prevén acumulados próximos a los 15 milímetros del día (mm/día) en la zona de los Conchucos; se prevén acumulados entre 12 a 14 mm/día en el Callejón de Huaylas y cercanos a los 16 mm/día en la zona de los Conchucos. Mientras que para hoy lunes 30 de enero, se prevén acumulados alrededor de los 14 mm/día en el Callejón de Huaylas y próximos a los 17 mm/día en la zona de los Conchucos. Las provincias de posible afectación son: Antonio

Raymondi, Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos F. Fitzcarrald, Corongo, Huaraz, Huarí, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Sihuas y Yungay. El COER Ancash recomienda a la población organizada y autoridades locales a estar alertas para responder de manera oportuna ante las ocurrencias de eventos meteorológicos y reportar las emergencias en caso se registre. Asimismo, se exhorta a los gobiernos locales a realizar trabajos de limpieza de vías, canales y descolmatación de cauces de ríos para evitar desbordes u otros peligros.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

## Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:  
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



OFICINA PRINCIPAL

HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. (043) 610459 Cel. 943608607

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 LLUMPA: Cel. 941909230

PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N 968552149 ACOCHACA: Cel. 930561884

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N Cel. 917529493

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441

## SUCESIÓN INTESTADA (NC715)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de DELINA AZUCENA FLORES LEON, viene solicitando la sucesión intestada de CARLOS MARCOS CHINCHAY EVARISTO, fallecido el 06 de mayo del 2021, a favor DELINA AZUCENA FLORES LEON, y HELIDA MILAGROS CHINCHAY FLORES. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley

26662. Huaraz, 28 de enero de 2023. DOY FE.

# Estadio se encuentra abandonada e inoperativa desde el 2018

## En Yauya se pierde más de un millón 800 mil Soles

Detectan pagos por S/ 890 mil pese a trabajos deficientes e inconclusos en Estadio de Yauyapampa, la comuna distrital de Yauya – San Luis, ejecutó el proyecto por administración directa a pesar que no contar con equipamiento y personal.

Abandonada, deteriorada e inoperativa, así se encuentra la obra de mejoramiento del Estadio de Yauyapampa, ubicado en el distrito de Yauya, provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, debido a que la comuna distrital dejó los trabajos inconclusos en octubre del 2018 por falta de capacidad técnica y operativa. La Contraloría General detectó que en esa obra se pagó por trabajos deficientes, ocasionando un perjuicio por S/ 890 250; afectando a los pobladores y escolares de la zona que carecen de espacios para practicar deporte.

Según el Informe de Control Específico, cuyo periodo de evaluación va desde el 18 de abril al 26 de diciembre del 2018, La entidad ejecutó por administración directa la primera etapa del proyecto a pesar de no contar con el

equipamiento y el personal necesario. Los trabajos se realizaron sin cumplir las especificaciones técnicas, motivo por el que, hoy, se observan fisuras en el sardinel que sostiene la malla metálica. Adicionalmente, la comuna pagó por partidas sin ejecutar y/o ejecutadas

de manera parcial.

Durante la inspección del 7 de julio y 25 de octubre de 2022, la comisión auditora constató que no se colocaron material orgánico, aspersores, ni pasto en el campo deportivo; por el contrario, se observó desniveles en su superficie. En

los vestidores no se ejecutó el contrazócalo, ni se culminó la colocación de inodoros, lavaderos y mayólica en los muros; sin embargo, se valorizó el 100% de los trabajos.

También se adquirieron bienes por S/ 55 586 y se pagó por servicios de per-

sonal y maquinaria que no estaban considerados en el presupuesto del expediente técnico, como el mantenimiento de maquinaria.

Tres funcionarios tendrían presunta responsabilidad penal y administrativa, por ello el informe fue derivado al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción y al titular

de la Municipalidad Distrital de Yauya para las acciones que correspondan. El documento se encuentra publicado en el Buscador de Informes de Control. El proyecto integral tuvo un presupuesto de S/ 1 843 777 y un plazo de ejecución de 210 días.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# Durante la cuarta jornada de limpieza del MDI

## Más de 7 toneladas de basura se recogió en el caserío de Llupa

Con la participación de autoridades y pobladores del centro poblado de Llupa; trabajadores de la Municipalidad de Independencia, recogió más de 4 toneladas de basura en esta zona rural y turística, en el marco de la cuarta jornada de limpieza en el presente año.

La actividad estuvo liderada por el alcalde de Independencia, Prof. Ladislao Cruz Villachica, quien acompañado de regidores, gerentes y trabajadores municipales, lograron cambiarle el rostro a esta zona que es muy visitado cada fin de semana por turistas nacionales y extranjeros.

En su alocución, el burgomaestre celeste, destacó la participación ciudadana y comprometió su apoyo en el desarrollo económico y turístico, fortaleciendo en los diversos servicios; asimismo enfatizó en priorizar proyectos

de saneamiento y vialidad en conjunto con sus auto-

ridades.

Las Faenas Comunes

son promovidas y organizadas por la Gerencia

de Servicios Públicos, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental y la Unidad de Participación

Vecinal de la Municipalidad Distrital de Independencia.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



# 89 obras ejecuta ARCC

**En Áncash son 24 colegio y 7 establecimientos de salud**

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) ejecuta 89 obras que beneficiarán a cerca de un millón 600 mil habitantes de 7 regiones del país, en el marco del Plan Con Punche Perú, programa lanzado por el Ejecutivo, para impulsar y

reactivar las inversiones en el país.

Las intervenciones comprenden 15 hospitales y 74 colegios que se ejecutan con una inversión de S/ 5,236 millones. Estas obras se realizan con la asistencia del Reino Unido, con proceso de contratación

ágil y transparente.

Los colegios están ubicados en Piura (29), Áncash (24), La Libertad (8), Lambayeque (5), Tumbes (3), Cajamarca (2), Lima (2) y Huancavelica (1), los que ascienden a una inversión aproximada de S/ 2,545 millones.

Estas instituciones educativas cuentan con altos estándares de calidad y equipamiento de última generación en beneficio de los alumnos y profesores, además de contar con sistemas de drenaje ante lluvias.

Los 15 establecimien-

tos de salud se ubican en Áncash (7), Piura (5), Lambayeque (1), La Libertad (1) y Lima (1) que se ejecutan con una inversión de S/ 2,691 millones.

Estas infraestructuras de primer nivel contarán con servicios de consulta externa, atención de urgencias y emergencias, atención para gestantes, área de hospitalización, patología clínica, radiología, ecografía, farmacia, entre otros. Además, cuentan con estructuras antisísmicas y drenaje pluvial.

Una vez culminadas, estas obras se entregan a los gobiernos regionales y locales para la puesta en funcionamiento y el mantenimiento respectivo en beneficio de más de un millón y medio de compatriotas.

A la fecha, la ARCC entregó 24 colegios y los centros de salud de última generación de Pósope Alto, en el distrito de Pátapo (Lambayeque) y Limón de Porcuya, en el distrito de Huarmaca, Huancabamba (Piura).



## Alcalde de Huari logra mejora para el agua potable

**Lorgio Ocaña cumplirá reto de saneamiento físico legal en la ciudad**

En reunión sostenida en Lima con funcionarios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y de la Compañía Minera Antamina,

el ingeniero Lorgio Ocaña, alcalde de Huari, asumió la responsabilidad de acelerar el saneamiento físico legal de los terrenos en los que se construirá la infraestructura necesaria para que la zona

urbana de Huari pueda contar con un adecuado servicio de agua potable y alcantarillado.

El compromiso expresado por el alcalde huarino, representa un paso importante, porque permitirá el diseño de

un cronograma actualizado en el proceso de reinicio de elaboración del expediente técnico de esta obra, denominada "mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico y trata-

miento de aguas residuales de la ciudad de Huari", y que se ejecutará bajo la modalidad de obras por impuestos, con cargo al presupuesto del Ministerio y no de la Municipalidad de Huari.

De acuerdo con lo expresado en la reunión, registrada el pasado jueves 26 de enero, el saneamiento físico legal de los terrenos en los que se ejecutará la obra deberá estar listo antes del mes de marzo.

(Araldo Mejía Bojórquez)





# ¿Sacará la lámpara? Christian Cueva y su fórmula para pagar millonaria deuda a Santos

Christian Cueva ya conoce el fallo del TAS en la disputa contra su exequipo Santos de Brasil. El jugador junto Pachuca deberán pagar la millonaria cifra de 5 millones de dólares, luego que el volante rescindir su contrato de forma unilateral.

Ahora el jugador se encuentra analizando cómo poder cancelar está deuda, ya que de no hacerlo la sanción podría extenderse hasta la suspensión de la práctica deportiva. En ese sentido, es que Milena Merino, periodista

de GOLPERÚ reveló la estrategia de 'Aladino' para poder asumir esta considerable cifra.

De acuerdo con la comunicadora Christian Cueva viajó a Brasil para poder negociar con Santos y luego hará lo propio con Pachuca en México para llegar a un acuerdo salomónico.

"Todavía no se ha presentado de manera oficial el documento donde indique el porcentaje que pagará cada parte, quiere decir Christian Cueva y

Pachuca. En teoría se dividiría en dos partes, no creería que sea 50 y 50. Hay pacto de solidaridad y esto hace que la parte que tenga mayor dinero (club) es quien cubre más", sostuvo para el programa "Código Fútbol".

"Evidentemente debe de haber un plazo, cuotas o fracciones. Lo cierto es que Cueva viajó junto a su esposa y Julio García, su asesor en este momento, a Brasil para negociar con Santos y después a México para hablar con gente de



Pachuca", finalizó.

¿Cuánto vale Christian Cueva?  
Christian Cueva,

quien recientemente dejó el Al-Fateh de Arabia Saudita, actualmente se encuentra sin equipo. No obstante,

según el portal Transfermarkt, el futbolista estaría valorizado en 2.5 millones de euros. (Libero)

# Sporting Cristal y Sport Huancayo recibieron penosa noticia a poco de jugar la Libertadores



Restan días para vivir la Copa Libertadores 2023. Evidentemente, todo arrancará desde las fases previas en el que los dos clubes

peruanos como Sport Huancayo y Sporting Cristal nos representarán en el magno certamen. Sin embargo, no todo es color de rosas

a poco de dar el pitazo inicial.

En medio de esta expectativa, ambos equipos han recibido una

dura noticia respecto a lo que será su debut en este torneo internacional. Los días cada vez se van reduciendo y la Liga 1 no ha podido afrontar sus dos primeras jornadas por la situación social que vive el país.

Sin embargo, uno de los que llega en buenas condiciones es Nacional de Paraguay, que enfrentará a Sport Huancayo en la Fase 1 de Libertadores, con el objetivo de avanzar de ronda y medirse cara a cara ante Sporting Cristal.

Y es que el pasado 28 de enero inició sin problemas la primera

jornada de la Liga Paraguaya, con un Nacional derrotando 3-1 a Guairía en condición de visita. De esta manera, el plantel que será rival de Huancayo llega con mayor ritmo en busca de dar el golpe en estos cotejos de ida y vuelta por Libertadores.

Nacional de Paraguay debutó con victoria en su liga.

Asimismo, da un paso adelante sobre Sporting Cristal en cuanto a cantidad de partidos oficiales. Si bien los celestes han afrontado una serie de cotejos amistosos de pretemporada, no es lo mismo disputar 90 minutos en busca de sumar

tres puntos.

¿Cuándo juega Sport Huancayo por Copa Libertadores?

El debut de Sport Huancayo en la Copa Libertadores será el próximo 7 de febrero a las 19:00 hora peruana ante Nacional de Paraguay.

¿Cuándo juega Sporting Cristal por Copa Libertadores?

Sporting Cristal enfrenta en la Fase 2 de la Copa Libertadores al ganador de Sport Huancayo y Nacional de Paraguay. El partido está programado para el 12 de febrero.

(Libero)

Botella de 650 ml

CON GAS  
SIN GAS

# Santa Teresa

Agua de manantial de la Cordillera Blanca Ozonizada

CENTRAL DE PEDIDOS: (043) 427123 - (043) 421359 - CEL.: #943691833

CAJA BOLSA 20 Litros